

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|---|---------------------|-------|--|----------|----------|
| Formación Complementaria Interdisciplinar | Derecho Informático | 4º | 2 | 6 | Optativa |
| PROFESORES* | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS * | | |
| <ul style="list-style-type: none">Concha Sánchez Salas | | | Departamento de Derecho Civil. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad. Correo electrónico: cssalas@ugr.es | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS | | |
| | | | Martes y miércoles de 10 a 12 horas | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | |
| Grado en Ingeniería Informática | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES | | | | | |
| No se requiere formación jurídica previa | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | | | | | |
| Introducción al Derecho. Principios Constitucionales y derechos de la personalidad. Sistemas de Información y Derecho. Protección de datos de carácter personal. Comercio electrónico. Administración electrónica. Propiedad intelectual e industrial en la era digital. Criminalidad Informática. Competencias E1, E2, E7, E11, E12. | | | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | | | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | | | | | |

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



Competencias Específicas del Título

- E1. Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería en informática que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos, la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
- E2. Capacidad para dirigir las actividades objeto de los proyectos del ámbito de la informática de acuerdo con los conocimientos adquiridos.
- E3. Capacidad para diseñar, desarrollar, evaluar y asegurar la accesibilidad, ergonomía, usabilidad y seguridad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, así como de la información que gestionan.
- E4. Capacidad para definir, evaluar y seleccionar plataformas hardware y software para el desarrollo y la ejecución de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
- E5. Capacidad para concebir, desarrollar y mantener sistemas, servicios y aplicaciones informáticas empleando los métodos de la ingeniería del software como instrumento para el aseguramiento de su calidad
- E6. Capacidad para concebir y desarrollar sistemas o arquitecturas informáticas centralizadas o distribuidas integrando hardware, software y redes.
- E7. Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria durante el desarrollo de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
- E8. Conocimiento de las materias básicas y tecnologías, que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- E9. Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad. Capacidad para saber comunicar y transmitir los conocimientos, habilidades y destrezas de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.
- E10. Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos de informática.
- E11. Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico en Informática.
- E12. Conocimiento y aplicación de elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en el ámbito de los proyectos informáticos, de acuerdo con los conocimientos adquiridos.

Competencias Transversales

- T1. Capacidad de análisis y síntesis: Encontrar, analizar, criticar (razonamiento crítico), relacionar, estructurar y sintetizar información proveniente de diversas fuentes, así como



integrar ideas y conocimientos.

- T2. Capacidad de organización y planificación así como capacidad de gestión de la Información
- T3. Capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito académico y profesional con especial énfasis, en la redacción de documentación técnica
- T4. Capacidad para la resolución de problemas
- T5. Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos (datos experimentales, científicos o de simulación disponibles) así como capacidad de argumentar y justificar lógicamente dichas decisiones, sabiendo aceptar otros puntos de vista
- T6. Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.
- T7. Capacidad de comunicación en lengua extranjera, particularmente en inglés.
- T8. Capacidad de trabajo en equipo.
- T9. Capacidad para el aprendizaje autónomo así como iniciativa y espíritu emprendedor
- T10. Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.
- T11. Capacidad para adaptarse a las tecnologías y a los futuros entornos actualizando las competencias profesionales.
- T12. Capacidad para innovar y generar nuevas ideas.
- T13. Sensibilidad hacia temas medioambientales
- T14. Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad, y el pluralismo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocer y comprender la importancia de la legislación en materia de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones en la actualidad, tanto en ingeniería de sistemas como de gestión.
- Conocer y comprender la importancia de la normativa sobre comercio electrónico en cualquier desarrollo, en su doble ámbito: protección de los consumidores y usuarios y responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información (empresas TICs)
- Conocer y comprender la importancia de la normativa sobre Administración electrónica en cualquier desarrollo o proyecto en el sector público.
- Conocer y comprender la importancia de la seguridad técnica de las comunicaciones y su repercusión en el ámbito económico y jurídico, en especial, la firma electrónica y certificación electrónica.
- Conocer y comprender la importancia de tratamiento informatizado de datos personales y sus repercusiones en la esfera personal de los sujetos; la normativa sobre seguridad de datos, los sujetos implicados en la seguridad de datos, etc.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

LECCIÓN I. CONCEPTOS PREVIOS AL ESTUDIO DEL DERECHO INFORMÁTICO PARA INGENIEROS

1. El Derecho. El Derecho objetivo. El Derecho Informático. Las fuentes del Derecho. La jerarquía normativa.
2. La norma jurídica. Caracteres. Normas jurídicas imperativas y dispositivas.
3. Los sujetos de derecho en el entorno digital. Derechos fundamentales. Derechos de los usuarios en Internet.
4. La relación jurídica y el derecho subjetivo.
5. La autonomía de la voluntad. El contrato. Contratos típicos y atípicos. Los contratos complejos.

LECCIÓN II. INSTRUMENTOS NORMATIVOS

1. La normativa especial. Referencia a la normativa europea. La LSSI.
2. La normativa conexa. Especial referencia a la Ley de Competencia Desleal y a la regulación de los consumidores y usuarios.

LECCIÓN III. LOS CONTRATOS INFORMÁTICOS

1. Concepto. La atipicidad del contrato informático.
2. Los sujetos. Contratación B2B y B2C.
3. Contratos de Hardware. Compraventa, arrendamiento y leasing.
4. Contratos de Software. Las obligaciones de medios y de resultado. La licencia de uso. La licencia "llave en mano". Contrato de desarrollo de software "a medida". El leasing de software. El contrato de cesión de bases de datos.
5. Contratos de servicios. El contrato de mantenimiento. El contrato de scrow. El contrato de consultoría informática. El contrato de formación. El contrato de Application Service Provider (ASP). El contrato de externalización (integración) de sistemas. Auditoría. El backup. El cloud computing. El contrato de migración de datos.
6. El contrato de outsourcing.
7. Contratos relativos a las páginas Web. Diseño. Prestación de servicios Web. Hosting y Housing. El nombre de dominio.

LECCIÓN IV. LA PROTECCIÓN DE DATOS

1. Régimen jurídico. La autodeterminación informativa. Principios básicos.
2. Los Datos. El consentimiento.



3. El responsable de Protección de Datos. Obligaciones y deberes.
4. La Agencia de Protección de Datos.

LECCIÓN V. LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Régimen jurídico. El derecho de autor. El Derecho de explotación.
2. La protección jurídica del software. La propiedad intelectual y el desarrollo a partir de los “frameworks”. El software libre.
3. El derecho sobre las bases de datos.
4. La propiedad intelectual en el entorno de la empresa con personal dependiente. La propiedad intelectual en entornos colaborativos.

LECCIÓN VI. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Régimen jurídico.
2. Las invenciones.
3. La patentes.
4. La marca. La marca y el nombre de dominio.

LECCIÓN VII. EL COMERCIO ELECTRÓNICO

1. Normativa especial y conexas.
2. El contrato electrónico. La publicidad. La protección de los consumidores y usuarios.
3. Referencia a los prestadores de servicios.
4. La publicidad. Las comunicaciones comerciales no solicitadas.
5. El documento electrónico. La prueba del negocio jurídico electrónico.

LECCIÓN VIII. EL CERTIFICADO DIGITAL Y LA FIRMA ELECTRÓNICA

1. Régimen jurídico.
2. Autoría, autenticidad y no repudio.
3. Los prestadores de servicios de certificación.
4. El certificado electrónico. Tipos de certificados. El DNI-e.
5. La firma electrónica. Eficacia jurídica.

LECCIÓN IX. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1. Régimen jurídico.
2. El derecho de acceso de los ciudadanos.
3. El registro electrónico. El expediente electrónico.
4. La interoperabilidad entre administraciones.

LECCIÓN X. LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

1. La responsabilidad civil en el ámbito informático.
2. La responsabilidad penal. Los delitos informáticos.



BIBLIOGRAFÍA

- Davara Rodríguez, M. A., Manual de Derecho Informático, Ed. Dykinson, Madrid, 2008.
- Moreno Navarrete, M. A., Derecho-e. Derecho del comercio electrónico, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2002.

ENLACES RECOMENDADOS

- Normativa de la Unión Europea, Estatal y Autonómica. Página Web “Derecho Civil Hoy” (www.derechocivilhoy.es/derecho_informatico.php).

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos propios de la materia haciendo uso de metodología expositiva con lecciones magistrales participativas y medios audiovisuales. Evaluación y examen de las capacidades adquiridas. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas de laboratorio). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
4. Actividades no presenciales individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...). Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e



intereses.

5. Actividades no presenciales grupales (Estudio y trabajo en grupo). Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma grupal se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando a los estudiantes avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.
6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos propios de la materia haciendo uso de metodología expositiva con lecciones magistrales participativas y medios audiovisuales. Evaluación y examen de las capacidades adquiridas. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas de laboratorio). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

4. Actividades no presenciales individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...). Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades no presenciales grupales (Estudio y trabajo en grupo). Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de



forma grupal se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando a los estudiantes avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

7. Evaluación de la materia. Corresponderá el 70 por ciento de la nota final, a los exámenes, tanto escritos, como en su caso, orales. Y el 30 por ciento restante, comprenderá los trabajos realizados, la asistencia a clase, intervención en foros y, o, seminarios.

